Diario Balear.

DOMINGO 1.° DE MARZO DE 1829.

El Sto. Angel de la Guarda.

Sale el sol á las 6 y 27 minutos y se pone á las 5 y 33 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 1.º DE MARZO.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.

Mañana á las 10 de ella se hallarán los señores gefes y oficiales agregados al E. M. de esta plaza, ilimitados é indefinidos en el patio del Real palacio á fin de pasar revista de Comisario; y á las 3½ de la tarde del mismo dia lo ejecutará el regimiento infantería de Córdoba 9.º de línea, la que será intervenida por el Sr. D. Miguel de Cabra, Brigadier de infantería y Gobernador militar y político de esta plaza.=De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA=*Petersburgo 5 de enero.*

Continúa el manifiesto de Rusia tocante á la pacificacion de Grecia.

Tres años hace que los turcos hacen, aunque en vano, los esfuerzos posibles para sojuzgar la península de Morea y el Archipiélago; y sus tentativas se han malogrado por mar y por tierra. La cuarta campaña puede decidir la cuestion para siempre, y no

es probable que la decida á favor de aquellos. Por consiguiente estan en vísperas de perderlo todo, luego las proposiciones de que se trata les aseguran cuanto les inporta conservar.

En primer lugar el restablecer desde luego el sosiego de estos paises ¿no reconpensará todos los peligros é inconvenientes que se seguirian de hacer otra tentativa para someterlos por fuerza? Por otra parte una sumision forzada ¿duraria tanto como una voluntaria, cuya principal seguridad estribaria en las ventajas que recíprocamente proporcionaria á los dos pueblos?

Precisados los turcos á elegir entre una guerra en que solo han esperimentado desgracias, y una paz sólida; entre una inquietud continua, y una seguridad perfecta; entre una posicion tranquila, y una posesion precaria, que ecsigiria sin cesar el uso del rigor y de las armas, parece que no debia ser dudosa la eleccion.

Pero no son estas ventajas las únicas que de ello resultarian á los turcos.

La Puerta no puede negar que las contribuciones que en estas provincias se ecsigen por los bajaes que las gobiernan, no aumentan por lo comun mas que el tesoro de aquellos, y que apenas llega una pequeña parte á las arcas públicas. Los tributos anuales podrian ser mucho mas abundantes; su pago seria infalible, y la Puerta tendria unos ingresos útiles por su cantidad y por su regularidad.

A este beneficio cierto se agregaria otro quizá de mas consideracion; el libertarse de un inminente peligro, porque el divan debe conocer tanbien el uso que los depositarios de su autoridad hacen de las riquezas que adquieren. Luego que Alí, bajá de Janina, tuvo en su poder todo el oro que podia sacar

de Albania, Morea y Epiro, alzó el estandarte de la rebelion, y llamó á los griegos á las armas; él fue que provocó la insurreccion de estos, y hasta el dia se resiente el Imperio otomano de la terrible conmocion que le hizo sufrir.

Con las medidas propuestas precavia la Puerta estas rebeliones funestas. Por primera seguridad tendria la residencia del Patriarca griego en Constantinopla, y los convenios, que no permitirian á los Príncipes de Grecia mantener mas tropa que la necesaria para la policía interior y para la seguridad pública. Tendria á mayor abundamiento por prenda material las plazas ocupadas por sus tropas; tendria en fin la palabra de las Potencias que salieran garantes, cuyo interés y obligacion seria inpedir que ningun desorden, ninguna mutacion trastornase las bases de una paz tan felizmente concluida y consolidada.

Estas mismas disposiciones son por otra parte las que el inperio turco ha creido mas convenientes á las épocas de su poder y de su gloria.

Mahomet II concedió á las islas del Archipiélago el derecho que han conservado, de no ser mas que sinples tributarios de la Puerta, y de gobernarse por sí mismas.

Este mismo Soberano confirmó á los válacos sus principales privilegios cuando en el año de 1465 conquistaron los turcos la provincia de Valaquia. Les concedió, mediante un tributo anual, la facultad de ser juzgados por sus propios tribunales; el señalar ellos mismos la cuota de las contribuciones públicas; el no conferir los enpleos de administracion interior mas que á los indígenas, y de no recibir tropas otomanas. Aun hay mas, reconoció el derecho de elegir libremente sus vaivodas, á los cuales la Puerta no daba mas que el título y una sinple investidura.

En 1565, cuando la provincia de Moldavia se sometió espontáneamente á la Puerta, Soliman I hizo estensivas á los moldavos las prerogativas de Valaquia. De estas prerogativas, aunque modificadas con el trastorno del tienpo, se renovaron con todo, los artículos mas esenciales al principio del siglo XVII, cuando los polacos devolvieron á la Puerta la provincia de Moldavia. Lo fueron tanbien bajo el reinado del Sultan Mahomet IV, como lo atestigua el tratado de Kainardji, y aun lo han sido en nuestros dias por los haticherifs de Selim III.

Un hecho no menos digno de atencion es que viendo el Sultan Mustafá III cuán frágiles eran los cimientos sobre que estribaba su poder en Morea, concibió, á lo que parece, hácia el año de 1774 la idea de erigir en aquel pais un principado griego, y reconquistar esta parte de sus estados mediante el beneficio de una administracion regular y nacional. En aquel mismo año arrebató la muerte á Mustafá, y sus planes perecieron con él; pero se ha conservado la memoria por tradiciones dignas de fé.

Consideradas estas disposiciones en conplecso se replicará tal vez que la dificultad consiste en hacer que la Puerta se preste á admitir la intervencion estrangera. Esta objecion está ya resuelta por el gabinete ruso en la carta escrita desde Czernowitz al vizconde Strattfford, con la que aconpaña una memoria recordando las diversas circunstancias en que el divan ha admitido el principio de intervencion en los negocios relativos á sus provincias cristianas.

En efecto adhirió á él en 1774, por el tratado de Kainardji, en 1792 por el de Jassy, y en 1812 por el de Bucharest. Tanbien adhirió á él en plena paz por el convenio de 10 de marzo de 1779, con motivo de la instalacion de los cónsules rusos en los

principados, y finalmente en 1802 por los hatti-scherifs del Sultan Semlin.

Y si en los siglos XV y XVI una política ilustrada ha dictado á los Soberanos otomanos mas temibles las concesiones que han hécho, cuando sus ejércitos sojuzgaban á Valaquia, y cuando Moldavia reconocia espontáneamente sus leyes, ¿por qué rehusaria el actual Sultan seguir las huellas de sus predecesores? Si uno de ellos concibió el proyecto de erigir un principado en Grecia, ¿por qué habia de oponerse la Puerta á una intervencion estrangera, cuando, volvemos á decir, hay ejenplares de que la ha admitido, y cuando esta intervencion daria al Gran Señor lo que tal vez no podrá jamas conquistar sin ella?

Hé aqui el verdadero estado de la cuestion respecto á los turcos. La intervencion estrangera es un inconveniente á sus ojos; mas un porvenir incierto y amenazador, es sin contradiccion todavía mayor inconveniente. Por lo demas los turcos podrian convencerse á vista de los pormenores reglamentarios que se les propondrian, de que esta intervencion, cuyas consecuencias temen, solo conspira á su verdadero bienestar, y á proporcionar los medios de que no les cause molestia, puesto que por ejenplo los inclinaria á conceder á los principados y á las islas griegas el derecho de tener su pabellon particular: que esta libertad produciria forzosamente el aumento proporcional de tributos, y haria cesar la costunbre y la necesidad de esas simulaciones que han sido para la Puerta un motivo continuo de discusiones y quejas.

Pero aun resta otra consideracion que deberia llamar la atencion del divan. Si se obstina en abandonar á la fuerza de las armas la decision de sus desavenencias con los griegos ¿tendrá jamas seguridad

de cimentar una amistad duradera con Rusia? Y por poco que observe la naturaleza de los enpeños que unen al Enperador y á sus aliados; por poco que atienda á que la alianza habiendo identificado los derechos y los intereses de todos los mienbros de ella, identifica tanbien sus resoluciones, ¿no verá en ello una prueba de que las relaciones inciertas con Rusia harian igualmente precarias las que mantiene con las otras grandes Potencias de Europa? No haria pues mas que aumentar de dia en dia el aislamiento en que ellas le dejarian, mientras que los cálculos mas sencillos y fáciles, le aconsejan que atraiga á sí al gabinete ruso y á los de las Potencias aliadas, y aun le prescriben que ponga bajo la garantía de todas ellas el restablecimiento y la conservacion de la paz.

(*Se concluirá.*) (*D. de B.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

NOTA *de los caballeros Regidores y Diputado del comun que en el corriente mes deben desenpeñar las funciones de almotacen.*

REGIDORES.	*CALLES DONDE VIVEN.*
Sr. D. Mariano Pujol...........	Del Sol.
Sr. D. Antonio Contestí.......	De S. Miguel.
DIPUTADO.	
Sr. D. Tomas Morey............	De la Zapatería.

Palma 1.º de marzo de 1829.=Juan María Rosselló y Gonzalez secretario.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Enbarcacion fondeada el dia 26 del corriente.

De la Novella el bateo frances S. Andres su patron N. Roqueta, con 4 marineros y lastre.

Idem el 27. De Gibraltar el laud Cármen su patron Francisco Oliver con 5 marineros: salió el 21 en lastre.

De Gullera el javeque Belisario su patron Francisco Estades con 8 marineros y 7 pasageros: salió el 25 con arroz.

Despachadas el 25. Para Génova el laud Santo Cristo su patron Juan Ballester, con 5 marineros y géneros.

Para Iviza el javeque Flor del mar su patron Francisco Pujol, con 9 marineros y géneros.

Para Barcelona el id. Dolores su patron Bartolomé Moll, con 6 marineros y géneros.

Para Valencia el laud Cármen su patron Juan Terrasa, con 8 marineros y cerdos.

AVISOS.

En la inprenta de Villalonga y en esta librería calle de Morey, se halla de venta el cuaderno titulado: *Enguid abreviado cuando trata de la misa*; cuya materia es interesantísima á toda clase de eclesiásticos, estractado por un erudito sácerdote de esta ciudad de Palma.

Un jóven de 21 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criado; sabe leer, escribir, contar, y hacer las faenas pertenecientes á su clase.

El patron Pelegrin Mengot que lo es de su falucho nonbrado la Colomba, de porte de 30 toneladas, admite carga y pasageros para Málaga ó su costa: saldrá hoy 1.º de marzo. Podrá tomarse noticia de él en la calle del Mar, casa del herrero maestro Francisco.

El javeque correo S. Miguel al mando del patron D. Miguel Oliver, saldrá para Barcelona hoy 1.º de marzo prócsimo: admite carga y pasageros.

NOTA *de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legunbres y varios artículos de consumo or-*

dinario en esta ciudad, del sábado 28 de febrero de 1829.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla		18.		1.		
Trigo gordo idem		15	4.		16.	
Idem menudo idem		14	8.		15.	
Idem forastero idem		16.				
Habas el almud		2	4.			
Guijas idem		2	4.			
Garvanzos idem		3	4.			
Paja el quintal		3	6.		4.	
Algarrobas idem		16.		1.		
Queso idem	8.			8	10.	
Lana idem	12.			14.		
Carbon de encina la arroba.		3	4.		4	2.
Idem de mata idem		2	2.		3.	
Aceite jabonero el cuartan.		15	9.		16	2.
Idem tendero idem		15	10.		19.	
Idem mercader idem		15	10.		16	2.

En la fábrica de aceite de almendra de D. Mariano Carbonell se venden cajones á 18 duros cada uno, conteniendo doce latas y cada lata nueve libras una onza mallorquinas de dicho líquido, equivalentes á ocho libras castellanas.

Idem el aceite de dicho fruto bien claro á 3 sueldos 8 dineros la libra.

En la nueva fábrica de Juan Antonio Gabalí, calle del Sindicat núm. 4, se vende tanbien aceite de almendras de la clase superior estraido segun el método moderno, á 18 duros el cajon de la misma cabida.

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará la ópera: *Otelo ó el moro de Venecia.*

Con superior permiso. Inprenta de Felipe Guasp.